

16256

5496

2017-18-01-06-P02417

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA

OTORGADO POR:

MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA

A FAVOR DE:

JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA

CUANTÍA: 1000,00 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de junio del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: el señor MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1803321411, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y de tránsito por este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA, por sus propios y personales derechos,

Dr

portador de la cédula de ciudadanía número 0902540939, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, domiciliado en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, parte a la que le podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, calle Jerónimo Carrión E8-146 y 6 de Diciembre, teléfono convencional 022549250, teléfono celular 0984540425, correo electrónico psanguna@ayudalegal.ec, quien se encuentra de tránsito en esta ciudad de Ambato, y en calidad de CESIONARIO el señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación



empresario privado, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, calle Marcos Montalvo e Isaías Toro Ruiz, teléfono convencional 032419821, teléfono celular 0998695221, correo electrónico: narcisazamoradepazmiño@hotmail.com.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ortiz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de junio de dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA a favor del señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA, de acuerdo con el detalle que se indica en las cláusulas siguientes.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA, en las calidad invocada, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., declara lo siguiente: a) Que el socio MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA cede MIL (1.000) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una, pagada en su totalidad, que posee en el capital de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., a favor del señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA.-b)La indicada cesión comprende la

totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representa las participaciones que se cede en el Capital Social de la Compañía.-c) El tipo de inversión es nacional.- CUARTA: PRECIO.- El precio que de común acuerdo ha pactado entre el CEDENTE señor MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA y el CESIONARIO señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA, por las participaciones sociales materia de ésta cesión asciende a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00).- El CESIONARIO cancela al CEDENTE, el valor en efectivo en moneda de curso legal, y que éstos declaran tener recibido a entera satisfacción, sin reclamo alguno que formular por ese concepto ni en el presente ni en el futuro. QUINTA.- CUANTIA.- El valor total de la cuantía de la presente escritura es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00).- SEXTA: ACEPTACION.- El CEDENTE y CESIONARIOS declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza, por corresponder a sus respectivos intereses.- SEPTIMA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a

escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Ab. Patricio Sanguña Izurieta Mat. 17-2015-932.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature of Miguel Patricio Sanguña Izurieta]



MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
C.C. 803321411

[Handwritten signature of Juan Ulpiano Pazmiño Valencia]



JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA
C.C. 0902540939

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature of Notary Carlos Hernán Cevallos Ruiz]

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO
Sucre 29 60 entre Guayaquil y Quit
Junto al Consejo de Justicia
TEL 0421647 052662105



TRÁMITE NÚMERO: 6955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5496
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /30/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **180332141-1**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANGUÑA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA S ANGELITA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-18

54848Y3340






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

071
 JUNTA No.

071-040
 NÚMERO

1803321411
 CÉDULA

SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTÓN

HUACHI LORETO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA





Miguel Patricio Sanguña Izurieta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803321411

Nombres del ciudadano: SANGUÑA IZURIETA MIGUEL PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANGUÑA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: IZURIETA S ANGELITA CECILIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO



N° de certificado: 173-034-31726



173-034-31726

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

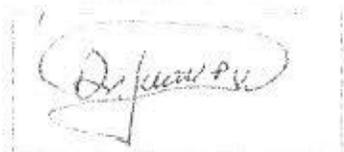


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902540939

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VALENCIA JUAN ULPIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMORA VILLEGAS NARCISA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: PAZMIÑO SEGUNDO

Nombres de la madre: VALENCIA EMMA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE JUNIO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 174-034-31943



174-034-31943

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.

En el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy quince de junio dos mil diecisiete, siendo las 14h00, en la calle Quito 05-07 y Av. Cevallos, se reúnen los socios de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente Ad Hoc, el Abogado Patricio Sanguña Izurieta y actúa como Secretaria Ad hoc la Abogada María Gabriela Fiallos. El Presidente Ad Hoc solicita a la Secretaria Ad Hoc constate la asistencia de los socios.

La Secretaria Ad Hoc informa, que en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de todos los socios de la Compañía que son:

El señor NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS, por sus propios y personales derechos, propietaria de MIL (1.000,00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; el señor MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA, por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1.000,00) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes los representantes de los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los representantes de los socios declaran, su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria Ad Hoc elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Miguel Patricio Sanguña Izurieta, para que ceda MIL participaciones que posee en el capital de la

compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida, el Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización al socio Miguel Patricio Sanguña Izurieta, para que ceda MIL participaciones que posee en el capital de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.

Sobre el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra al socio Miguel Patricio Sanguña Izurieta, quien manifiesta "Solicito a los socios de la compañía la autorización unánime para ceder MIL (1.000), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que son de mi propiedad en el capital social de la compañía GRUPOPAZMIÑO Cía. Ltda., a favor del señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA". La exposición y propuesta realizada por el señor socio, es respaldada por la socia NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta RESUELVE:

- Autorizar por unanimidad al socio Miguel Patricio Sanguña Izurieta, la cesión de MIL (1.000), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor JUAN ULPIANO PAZMIÑO VALENCIA.

Se faculta y autoriza al Gerente General de la compañía para que emita la certificación respectiva y a los socios de la compañía para que realicen todos los trámites que se requieran para el efecto.

No habiendo otro punto que tratar, a las 14H30 el Presidente Ad Hoc de ésta Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Tres copias del Acta de esta Junta;
- Lista de Asistentes;

Siendo las 14H35 se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representan en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado, la Secretaria Ad Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 14H35 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, por parte de los socios de la Compañía, el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifican.

Firman en unanimidad de acto.



PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO



MARIA GABRIELA FIALLOS
SECRETARIA AD HOC



NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS
SOCIA

RAZÓN: Margino en la Escritura de Constitución de una COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscrita el día martes 28 de marzo del 2017, ante la Doctora Cyntia Verónica Parra Navas, Notaria Pública Sexta, Suplente, del Cantón Ambato, constante en el Tomo XXV, folios 012724-012735, año 2017, otorgada por MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA y NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS, a favor de la Compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones de la Compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato 30 de junio del 2017.

Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos R.
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Guano
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 / 0982452105





Factura: 001-002-000037495



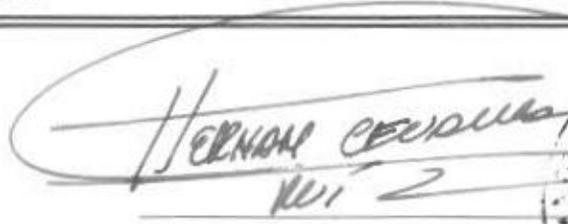
20171801006P02417

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801006P02417						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2017, (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANGUÑA IZURieta MIGUEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803321411	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMINO VALENCIA JUAN ULPIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902540939	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


 NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000037497



20171801006O00843

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801006O00843

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (14:20)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO VALENCIA JUAN ULPIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902540939
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

HERNAN CEVALLOS RUIZ
RUIZ 2

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

